



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-083-2020

Arquitecto  
Julio Rodríguez  
**Director de Planificación**  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 003-SC-CPyP-2020  
FW 23411  
FECHA: 11 de mayo de 2020

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **10 de marzo de 2020**, acogiendo el contenido del informe 003-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual emite la siguiente conclusión y recomendación para consideración del Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa del cantón Ambato”.”; y,

### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-581-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 22 de octubre de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa del cantón Ambato””; y, remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-20-0181 del 14 de enero de 2020, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa del cantón Ambato”, en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: “9.1 se socializó el proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero.- 9.2 Se garantizó incidencia ciudadana en el proyecto la Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-083-2020  
Hoja 2

Alberto Rosero, dando cumplimiento al proceso de Participación Ciudadana mediante información y debate abierto y democrático.- 9.3. Se recabó la opinión de los actores sociales respecto proyecto la Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero, que manifiestan estar de acuerdo con el proyecto presentado por el Municipio ya que la calle en mención está consolidada.- 9.4. Se proporcionó a la Comisión de Planificación y presupuesto la documentación de soporte sobre el proyecto la Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero.”

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

**RESUELVE:**

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa del cantón Ambato”

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López  
**Secretario del Concejo Municipal**

c.c: Interesados    Procuraduría    OOPP    Gestión Territorial    Jef. Balcón de Servicios    Archivo (Expediente)  
RC.

AA/sc